

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

GARANTÍAS PARA QUE LA EXTERNALIZACIÓN DE UNA PARTE DEL CRIBADO DEL CÁNCER DE MAMA NO AFECTE A LA CALIDAD DEL SERVICIO, A LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL NI EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/5150-0114]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con los artículos 166 a 170 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta a la Presidenta del Gobierno con respuesta oral ante el Pleno, N.º 11L/5150-0114, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a garantías para que la externalización de una parte del cribado del cáncer de mama no afecte a la calidad del servicio, a la continuidad asistencial ni el fortalecimiento del sistema público de salud.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 21 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5150-0114]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 170 del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA A LA PRESIDENTA del Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

Su Gobierno ha optado por externalizar una parte del programa de cribado de cáncer de mama, una prestación esencial de salud pública cuya eficacia depende de la calidad, la trazabilidad y el control integral del proceso.

¿Qué garantías puede ofrecer para asegurar que esta externalización no afectará a la calidad del servicio, a la continuidad asistencial ni al fortalecimiento del sistema público de salud en Cantabria?

Santander, 19 de noviembre de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."